

DOCUMENTO ACTA MESA: 113-22 acta propuesta adjudicacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGHZK-UECLN-E34Y8 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mercedes Valls Palomino, Contratación - Técnico de Gestión, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/01/2023 11:35 2.- Juan Olivares Martín, Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/01/2023 12:47	ESTADO FIRMADO 23/01/2023 12:47



CON 113/22

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de enero de 2023

Siendo las 10:19 horas se reúne por vía zoom la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para adjudicar y ejecutar el contrato “**Servicio de mantenimiento integral de centro emisor de TDT**”, integrada por las siguientes personas:

- Presidente:** D. Juan Olivares Martín, Concejal Delegado de Contratación
- Vocales:** D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica
D. Javier Arranz Peiró, Interventor
D^a. María Rosa Morales Martínez, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local
D. Juan Carlos Sánchez González, Director de Contratación
- Secretaria:** D^a. Mercedes Valls Palomino, Técnico de Contratación
- Otros asistentes:** D^a Laura Escribano Fernández, Jefa de Sección Jurídica de Contratación
D. David Giral Torres, Técnico de Contratación.

Recibido informe y propuesta de adjudicación a la mesa de contratación, de fecha 16 de enero de 2023, por parte de Jorge Izquierdo Alonso, Jefe de Sección de Sistemas de Información, y Tomás Sanz Romero y Jefe de Servicio de Sistemas de Información y Administración Electrónica, en el cual la documentación aportada por la empresa licitadora al concurso, refleja la siguiente propuesta económica:

PRECIO LICITACION (IVA excluido)	BAJA %	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	IVA	TOTAL CON IVA
16.600 €	3,5%	16.024,00 €	3.365,04 €	19.389,04 €

Se pone de relieve la valoración de los criterios basados en cifras o porcentajes resulta al ser la única oferta presentada al concurso y por tanto la mejor oferta económica, el resultado de la valoración es la asignación de la máxima puntuación tal y como muestra la siguiente tabla:

CRITERIO A EVALUAR	MÁXIMOS	VALOR OFERTADO RETEVISION	PUNTUACIÓN RETEVISION
8.1.- Oferta económica	75	16.600 €	75
TOTAL	75		75

Tabla 2. Valoración criterios mediante cifras o porcentajes – CON 113/22.

Si a esta se suma la puntuación obtenida por los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor se obtiene la puntuación final de la empresa licitadora quedaría como se indica en la siguiente tabla:

DOCUMENTO ACTA MESA: 113-22 acta propuesta adjudicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGHZK-UECLN-E34Y8 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mercedes Valls Palomino, Contratación - Técnico de Gestión, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/01/2023 11:35 2.- Juan Olivares Martín, Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/01/2023 12:47	ESTADO FIRMADO 23/01/2023 12:47



LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1. RETEVISION S.A.U.	18 puntos	75 puntos	93 puntos

Tabla 5. Resultado final valoración CON 22/22.

Se propone

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado ordinario con varios criterios de adjudicación convocado por resolución del Primer Teniente de Alcalde de fecha 1 de diciembre de 2022 para adjudicar el contrato de "servicio de mantenimiento integral del centro emisor de TDT".

2º.- Adjudicar el "Servicio de mantenimiento integral del centro difusor de TDT" a la empresa RETEVISION I S.A.U, por un importe de 16.024 € con un IVA repercutido de 3.365,04 €.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la DOCUMENTACIÓN detallada en el ANEXO II, caso de no haber sido presentada con anterioridad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); justificante del seguro de responsabilidad civil si así se ha exigido y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **801,20 euros**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de diez días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

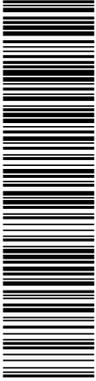
5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la [Plataforma de Contratación del Sector Público](#), en el plazo de 15 días naturales.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 913066 CGHZK-UECLN-E34Y8 3B0CB935749702C9D90AECAB91B5C7E9F8A04F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanrejes.es/verificador/?idoma=1

DOCUMENTO ACTA MESA: 113-22 acta propuesta adjudicacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGHZK-UECLN-E34Y8 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mercedes Valls Palomino, Contratación - Técnico de Gestión, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/01/2023 11:35 2.- Juan Olivares Martín, Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/01/2023 12:47	ESTADO FIRMADO 23/01/2023 12:47



6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento o firme la aceptación de la resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP

La formalización del contrato se publicará en la [Plataforma de Contratación del Sector Público](#), con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:23 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe:

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Juan Olivares Martín

Fdo.: Mercedes Valls Palomino